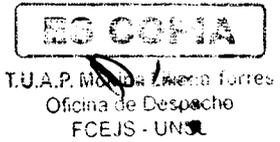




Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de octubre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0012078/2015 donde constan las actuaciones vinculadas con el proyecto de creación de la Carrera de Pregrado: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión especial conformada específicamente para la elaboración de la propuesta de la Carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO protocolizada por la Resolución Nº 299/15-Decanato elevó el proyecto pertinente.

Que la intención de crear la carrera de Martillero y Corredor Público en la Universidad Nacional de San Luis cuenta con antecedentes propios. En el año 2009, al momento de crearse la carrera de Abogacía se planteó como objetivo de esta institución universitaria la creación a futuro de la carrera de martillero y corredor público en el marco de la entonces ex Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

Que en las últimas décadas, la sociedad local se ha visto transformada por la influencia de diversos factores que expandieron el campo inmobiliario, tanto urbano como rural, y que paralelamente incrementaron la actividad judicial

Que en el mismo orden de ideas, la creación de la carrera abordaría una necesidad académica concreta surgida de la sanción de la Ley Nacional 25.028 que reglamentó las condiciones habilitantes para ejercer el título de martillero y de corredor público.

Que la Secretaria Académica tomó la intervención que le compete y emite informe a fojas 19.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen favorable a fojas 20.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 07 de octubre de 2015 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos proponer la creación de la carrera de pregrado Martillero y Corredor Público en el ámbito de la Facultad y aprobar el plan de estudio de la misma que figura a fojas 04 a 17 de autos".

Que la Secretaria General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Proponer la creación de la Carrera de Pregrado: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales conforme lo dispuesto en el Anexo Único que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.D. Nº 11/15

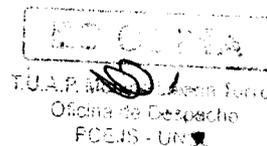
mam-njbb | mlt

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaria General Res. Nº 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
SECRETARIO DECANO  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ



ANEXO ÚNICO

-1-

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**

**- Nombre de la Carrera**

Martillero y Corredor Público

**- Nombre de la/s Unidad/es Académica/s interviniente/s en el proceso de formulación del proyecto y en la implementación de la carrera (Artículo 67° inciso a Ordenanza N° 13/03-CS).**

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

**- Título que se otorga (Artículo 67° inciso b Ordenanza N° 13/03-CS).**

Martillero y Corredor Público

**- Duración horaria total del Plan de Estudio. Modalidad (Artículo 67° inciso k Ordenanza N° 13/03-CS).**

El Plan de Estudios propuesto tendrá una duración total de dos años y medio con una carga horaria total de mil seiscientos cincuenta (1.650) horas. La modalidad será presencial.

**- Requisitos para el ingreso a la carrera (Artículo 67° inciso c Ordenanza N° 13/03-CS).**

Podrán ingresar a la carrera aquellos aspirantes que cumplan con las condiciones de ingreso establecidas por la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales concretamente: a) aspirantes con estudios de nivel secundario completos; b) aspirantes según artículo 7° LES.

**- Perfil del título (Artículo 67° inciso d Ordenanza N° 13/03-CS).**

El perfil del título corresponde a la descripción del conjunto de conocimientos y capacidades que cada título acredita y que lo distingue de otros. Es la descripción del saber, pero también del "saber ser" que la institución define como resultado de un recorrido curricular; es el producto esperado como culminación de los aprendizajes previstos en el Plan de Estudios

El perfil del Martillero y Corredor Público egresado de esta Universidad supone un dominio de los conocimientos específicos sobre las actividades de martillero y corretaje que permitan el ejercicio eficaz y versátil de esa profesión.

El tipo de título corresponde a una carrera de pre grado universitario, con formación específica para acercar la oferta y la demanda de bienes tangibles e intangibles así como para mediar en la negociación y la conclusión de negocios sobre bienes diversos, tanto en el ámbito mobiliario e inmobiliario. Para ello deberá manejar con solvencia procedimientos de valuación de bienes y técnicas de acercamiento de la oferta y la demanda en el marco de los mercados en los que vaya a desempeñarse.

Por su parte, el graduado de esta carrera podrá intervenir en la administración y gerenciamiento de bienes, así como actuar en subastas y remates. Asimismo, tendrá formación específica para desenvolverse en el ámbito judicial como auxiliar de justicia en las actividades que la normativa procesal prevé específicamente para estas intervenciones.

Por lo tanto, el egresado deberá acreditar dentro de su ámbito de actuación conocimientos de principios de derecho, de administración, de economía, de recursos informáticos, habilidades comunicativas y el manejo eficiente de técnicas de valuación y tasación.

A los fines de posibilitar este tipo de formación, los contenidos curriculares se han distribuidos en tres áreas: a) Formación general: dirigida a una formación básica, interdisciplinaria e integral; b) Formación disciplinar específica: dirigida a la formación del egresado en el manejo y conocimiento del derecho, la administración, la economía y aportes de otras ciencias, que permitan un desempeño profesional y versátil en los ámbitos de martillero y corretaje; c) Formación práctica: dirigida a la formación en los distintos campos de intervención del martillero y corredor público a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación de su campo profesional.

Desde una perspectiva axiológica, deberá contar con una formación integral, que desarrolle las actitudes y valores que requiere la formación responsable y conciencia ética.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 11/15

///

Licenciado Víctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL  
de Secretaría General R. N. 11/15



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

COPIA  
T.U.A.P. Mariana Torres  
Oficina de Despacho  
FCEJS - UNSL

///

-2-

**- Alcances del título** (Artículo 67 inciso e Ordenanza N° 13/03-CS)

En función del perfil del título y los contenidos curriculares de la carrera, el título de Martillero y Corredor Público otorgado por la Universidad Nacional de San Luis tendrá los siguientes alcances:

- i. Realizar la intermediación entre la oferta y demanda o corretaje en la negociación de bienes muebles, inmuebles u otros bienes urbanos y rurales susceptibles de valor económico.
- ii. Asesorar acerca del valor intrínseco y de mercado de bienes susceptibles de valor económico.
- iii. Efectuar tasaciones y valuaciones de bienes que se encuentran en el mercado.
- iv. Colaborar con los profesionales responsables en la formalización de contratos de contenido económico relativos a los ámbitos urbano y rural.
- v. Actuar como comisionista en la colocación de bienes en el mercado.
- vi. Efectuar subastas de bienes de terceros, de carácter particular o judicial.
- vii. Participar en peritajes judiciales y extrajudiciales referidos a valores de colocación y de realización de bienes en el mercado.

**- Antecedentes. Fundamentación y objetivos de la creación de la carrera** (Artículo 67° inciso f Ordenanza N° 13/03-CS)

La intención de crear la carrera de Martillero y Corredor Público en la Universidad Nacional de San Luis cuenta con antecedentes propios. En el año 2009, al momento de crearse la carrera de Abogacía se planteó como objetivo de esta institución universitaria la creación a futuro de la carrera de martillero y corredor público en el marco de la entonces Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales (confr. antecedentes EXP-FIC: 865/2009). La idea del proyecto se fundaba especialmente en la convicción que la carrera de derecho supondría la consolidación de las disciplinas jurídicas y se sumaría a la experiencia ya obtenida en la enseñanza de las ciencias económicas y sociales.

En este marco de ideas, recientemente y habiéndose afianzado el dictado de las carreras jurídicas, el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas elevó la propuesta de conformación de una comisión específica –en adelante, la Comisión- destinada a la formulación del proyecto de creación de la carrera de martillero y corredor público (Resolución Decanato N° 299/15). La Comisión contó con la participación de la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Coordinadora de la Comisión de Carreras Jurídicas, docentes de esas carreras y una martillero. Dicha integración fue decidida a los fines de propiciar la elaboración de un plan de estudios que receptara en su diseño los aportes de las disciplinas jurídicas pero que, a su vez, respetara la especificidad y pertinencia del título.

La creación de esta carrera en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis supondría además la posibilidad de que esta Casa de Altos Estudios diera respuesta a la demanda de graduados especializados en la intermediación y el corretaje que se deriva del crecimiento del mercado de venta y remate inmobiliario y mobiliario.

En las últimas décadas, la sociedad local se ha visto transformada por la influencia de diversos factores que expandieron el campo inmobiliario, tanto urbano como rural, y que paralelamente incrementaron la actividad judicial. Por un lado el fenómeno de la Promoción Industrial que produjo un crecimiento demográfico y económico de gran importancia, y por otro, el desarrollo de la actividad inmobiliaria rural en la región, significativamente incrementada debido al cambio de las condiciones climáticas que modificaron las condiciones de los suelos, complementado por nuevas técnicas de siembra y pastoreo. La necesidad de satisfacer esta demanda hace cada vez más necesaria la presencia de graduados universitarios en la temática.

En el mismo orden de ideas, la creación de la carrera abordaría una necesidad académica concreta surgida de la sanción de la Ley Nacional 25.028 que reglamentó las condiciones habilitantes para ejercer el título de martillero y de corredor público. Esta norma estableció en el artículo 1° la exigencia de contar con título universitario para habilitar el ejercicio de ambas actividades. En consecuencia, la única posibilidad de acceder al ejercicio de martillero y/o corredor público es contando con el título universitario correspondiente.

Corresponde Ordenanza C.D. N° 11/15

///

Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General R. N° 01113/0.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

**ES COPIA**  
T.U.A.P. María Torres  
Oficina de Despacho  
FCEJS - UNSL

III

-3-

Como ya se adelantara, es importante destacar que el plan de la carrera que se propone se imbrica en conocimientos y experiencia con los que ya cuenta esta Facultad. En efecto, no se puede ignorar la trayectoria –no solo en docencia, sino también en investigación y extensión- que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cuenta en el ámbito de las ciencias económicas y sociales. De igual modo, es innegable el desarrollo de las ciencias jurídicas a partir de la creación de la carrera de Abogacía. De esta manera, la Facultad podría cubrir con la más alta calidad la oferta académica de la carrera ya que cuenta con los recursos humanos adecuados para hacerlo, provenientes del campo de las Ciencias Jurídicas y Económicas. Finalmente, en relación a temáticas específicas como las vinculadas a topografía y geodesia, huelga decir que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con recursos humanos formados en diversas Facultades (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales) para afrontar el dictado de esos contenidos curriculares.

Asimismo, integrantes de la Comisión se reunieron con representantes de la Asociación de Martilleros de la Provincia de San Luis a los fines de atender las inquietudes y aportes de las instituciones más directamente vinculadas al ejercicio de la actividad de martillero y corredor en el orden local, quienes reforzaron la necesidad de una oferta académica pública, gratuita y de calidad en esta actividad.

Sin perjuicio de los anteriores fundamentos, esta propuesta se enmarca además en el reconocimiento de una demanda social constante como es la de proveer capacitación para nuevas áreas laborales y de desarrollo vinculadas al campo de las ciencias jurídicas y económicas.

De esta manera, con la creación de la carrera de Martillero y Corredor Público, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis atendería los siguientes objetivos:

- viii. Formar profesionales que satisfagan las demandas actuales sobre la materia, complementando los conocimientos teóricos con una práctica académica supervisada permitiendo así una mejor y más rápida inserción en el mercado laboral.
- ix. Ampliar y completar la oferta educativa de la Universidad Nacional de San Luis, colaborando en la formación permanente de la sociedad.
- x. Ofrecer a la comunidad la oportunidad de realizar una carrera corta, con rápida salida laboral, y estimular el crecimiento de la vida universitaria en la ciudad de Villa Mercedes.

**- Organización del Plan de Estudio. Régimen de correlatividades (Artículo 67° incisos g, i Ordenanza N° 13/03-CS)**

De acuerdo con lo establecido por la Disposición 01/10 del Ministerio de Educación y la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/03, la estructura del Plan de Estudios de la carrera contemplará número y nombres de las distintas actividades curriculares que lo integran, régimen (anual, cuatrimestral, etc.), carga horaria total y semanal de cada asignatura y sus correlatividades etc.

A los fines de dar cumplimiento con dicho requerimiento se presenta la siguiente Estructura Curricular, especificando crédito horario y régimen de correlatividades de la carrera de Martillero y Corredor Público.

**- Malla curricular de la carrera de Martillero y Corredor Público**

ASIGNATURA	Cuatrimestre	Carga horaria total	Carga horaria semanal	Correlatividades (*)	
				Regular	Aprobada
<b>PRIMER AÑO</b>					
1	Derecho Privado I	1	90	6	-
2	Introducción a la Economía	1	60	4	-
3	Comunicación del Conocimiento	1	90	6	-
4	Seminario de Computación	1	90	6	-
5	Derecho Privado II	2	90	6	1
6	Derecho Procesal	2	90	6	1
7	Elementos de Matemática	2	60	4	-
8	Elementos de Derecho Tributario	2	60	4	2

Corresponde Ordenanza C.D. N° 11/15

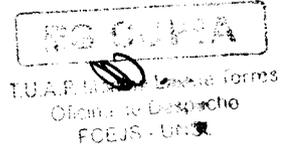
III

*[Firma]*  
Licenciado Hector Daniel FLORES  
DECAHO  
FCEJS-UNSL

*[Firma]*  
Licenciada Cecilia Virginia QUROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL  
de Secretaría General R. N° 11/15 D.



Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ



III

-4-

SEGUNDO AÑO						
9	Derecho Privado III - Contratos	1	90	6	5	5
10	Derecho Constitucional y Administrativo	1	60	4	1-2	2-3
11	Subasta y Remate	1	90	6	3-6	6
12	Cálculo Financiero	1	60	4	2-7	2-7
13	Derecho Privado IV - Derechos Reales	2	90	6	9	9
14	Topografía y geodesia	2	90	6	-	-
15	Tesaciones	2	60	4	2-7	12
16	Práctica I	2	120	8	1° año-9-11	4-6-9-10-11
TERCER AÑO						
17	Derecho Privado V - Derecho Registral	1	60	4	13	10-13
18	Sociología	1	60	4	3	3
19	Técnicas de Comercialización	1	60	4	2-12-13	12-13
20	Organización y Ética	1	60	4	16	-
21	Práctica II	1	120	8	2° año	16

(\*) Las materias indicadas como "Regular", deben estar regularizadas para cursar la asignatura. Las materias indicadas como "Aprobada", deben estar aprobadas para rendir la asignatura.

El Plan de Estudio contempla una formación multidisciplinaria. Los contenidos curriculares están distribuidos en tres áreas principales de estudio orientadas a brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la realización de las actividades descritas en los alcances de título. Estas áreas son:

- i. **Área de formación general:** comprende asignaturas dirigidas a una formación básica e integral del futuro egresado, con las que se pretende, además, su desarrollo social, ético y humano.

<b>Formación General</b>	Comunicación del Conocimiento Sociología Elementos de Matemática Organización y Ética
--------------------------	--

- ii. **Área de formación disciplinar específica:** comprende asignaturas dirigidas a proporcionar al egresado los conocimientos del derecho, la administración, la economía y aportes de otras ciencias, que permitan un desempeño profesional y versátil en los ámbitos de martillero y corretaje.

<b>Formación Disciplinar Específica</b>	Derecho Privado I Derecho Privado II Derecho Procesal Derecho Privado III - Contratos Derecho Privado IV - Derechos Reales Derecho Privado V - Derecho Registral Elementos de Derecho Tributario Derecho Constitucional y Administrativo Introducción a la Economía Cálculo Financiero Técnicas de Comercialización Topografía y Geodesia
---	--

Corresponde Ordenanza C.D. N° 11/15

III

*[Signature]*  
 Licenciado Miguel Daniel FLORES  
 DECANO  
 FCEJS-UNSL

*[Signature]*  
 Licenciada María Virginia QUROGA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL  
 de Secretaría General Res. N° 11/15 O



Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-5-

- iii. **Área de Formación Práctica:** Comprende la formación en los distintos campos de intervención del martillero y corredor público a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación de su campo profesional. Su enseñanza será desarrollada: a) a partir de las instancias curriculares específicas previstas en el plan de estudios; y b) de manera paralela con las asignaturas de las dos áreas mencionadas precedentemente según el plan de actividades prácticas que propongan los docentes responsables. Desde esta perspectiva, la teoría y la práctica aparecen como ámbitos mutuamente constitutivos que definen una dinámica específica para los procesos de enseñanza y el aprendizaje y que no pueden ser escindidos en compartimentos autónomos.

<b>Formación Práctica</b>	Seminario de Computación Subasta y Remate Tasaciones Práctica I Práctica II
---------------------------	---

- **Contenidos mínimos para los cursos obligatorios** (Artículo 67° inciso h Ordenanza N° 13/03-CS)

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
 DECAHO  
 FCEJS-UNSL

**1 – DERECHO PRIVADO I**

Ordenamiento Jurídico. Fuentes del derecho. Norma jurídica y norma ética. Persona humana y persona jurídica: capacidad, competencia, responsabilidad. Bienes y Patrimonio. Hechos y actos jurídicos: Disposiciones generales. Actos jurídicos: objeto, causa, forma y prueba, instrumentos públicos, contabilidad y estados contables. Vicios de los actos jurídicos. Modalidades. Representación. Ineficacia.

**2 – INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**

La economía como ciencia social. Las necesidades y los bienes. Mercado. Demanda. Proceso productivo y factores de la producción. El rol del estado en la economía. Demanda. Oferta. Funciones. Equilibrio de mercado. Conceptos de elasticidades. Oferta y costos. Función de producción. Costos. Distintos tipos de mercados. Competencia perfecta. Competencia imperfecta. Evaluación comparativa de los mercados.

**3 – COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

El texto. Diferencias entre el texto oral, el texto escrito y el texto electrónico. El procesamiento - comprensión y producción- del texto. Lectura de estudio. Lectura comprensiva. Representación de la información. Análisis de textos. El lenguaje escrito: características. Requisitos a tener en cuenta en la redacción. La importancia de la expresión escrita en el desempeño profesional. La comunicación oral. Cuestiones básicas. La importancia de la expresión oral en el desempeño profesional.

**4 – SEMINARIO DE COMPUTACIÓN**

Conocimiento de informática. El hardware y el software. Conceptos básicos. Funciones y características. Introducción al sistema operativo Windows. Procesamiento de texto: Word para Windows. Planilla de cálculo: Excel para Windows. Presentaciones. Aplicativos específicos. Sistemas de gestión.

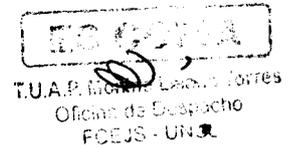
**5 – DERECHO PRIVADO II**

Obligaciones: Concepto. Disposiciones generales. Acciones y garantía común de los acreedores. Clases de obligaciones. Pago. Otros modos de extinción. Contratos: Concepto y disposiciones generales. Objeto. Causa. Forma y prueba. Obligación de saneamiento. Señal. Extinción de los contratos. Sociedades. Nociones del régimen legal de las sociedades. Contratos.

Licenciada Cecilia Virginia QUROGA  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
 de Secretaría General Res. N° 000/13.0.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ



III

-6-

**6 - DERECHO PROCESAL**

Derecho procesal del derecho privado: nociones de acción, competencia, jurisdicción y proceso. El lenguaje procesal y los trámites procesales vigentes. Clases de Procesos. Los sujetos procesales. Actos y sanciones procesales. Sistemas cautelares. Recursos. Sentencia. Ejecución de sentencias. Subasta. Nuevas tecnologías aplicadas al proceso judicial.

**7 - ELEMENTOS DE MATEMÁTICA**

Número reales, operaciones. Ecuaciones de primer grado. Desigualdades e inecuaciones. Progresiones aritméticas y geométricas. Función de una variable. Función exponencial y logarítmica. Ecuación general de la recta. Límite de una función. Derivada. Reglas de derivación. Aplicación de la derivada. Primitiva o antiderivada: propiedades. Cálculo de primitivas.

**8 - ELEMENTOS DE DERECHO TRIBUTARIO**

Derecho Tributario. Concepto. Nociones básicas. Impuestos, tasas y contribuciones. Nociones de derecho constitucional tributario. Obligaciones tributarias del martillero.

**9 - DERECHO PRIVADO III - CONTRATOS**

Contratos en particular. Contrato de compraventa. Modalidades en la compraventa de inmuebles. Contrato de locación. Contrato de leasing. Contrato de mandato. Contrato de corretaje. Contrato de consignación. Contrato de Permuta. Contrato de Donación. Administración de propiedades: normas aplicables. Contratos agropecuarios.

**10 - DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Derecho Constitucional: Principios constitucionales. Organización constitucional del Estado. Derecho Administrativo: concepto, caracteres. Acto y hecho administrativo. Contratos Administrativos. Recursos Administrativos. La Administración Pública: nociones, funciones, organización nacional, provincial, municipal. Poder de Policía: concepto. Servicios Públicos: concepto. Organización Administrativa Intermedia.

**11 - SUBASTA Y REMATE**

Actuación del martillero: Designación. Sanciones. Procedimiento para la subasta. Bases. Publicidad. Edictos. El acto de subasta: régimen legal. Responsabilidad del martillero judicial. Remate particular: régimen legal. Derechos y obligaciones del martillero y corredor.

**12 - CÁLCULO FINANCIERO**

Tasa instantánea de interés. Crecimiento del capital, interés simple y Monto a interés compuesto. Capitalización y actualización. Interés y descuento. Rentas ciertas: imposiciones y amortizaciones. Sistemas de amortización con cuotas constantes. Rentas diferidas y perpetuas. Sistema alemán. Métodos de cálculo que modifican la tasa de interés. Inflación.

**13 - DERECHO PRIVADO IV - DERECHOS REALES**

Derechos reales. Disposiciones generales. Posesión y tenencia. Dominio. Condominio. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbre. Acciones reales de garantía. Afectación al régimen de protección de la vivienda.

**14 - TOPOGRAFÍA Y GEODESIA**

Topografía: principios fundamentales. Relación entre la topografía y la geodesia. Planimetría. Cartografía. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Triangulación topográfica. Mapas. Aplicaciones específicas.

**15 - TASACIONES**

Concepto. Valor. Costo. Precio. Variabilidad del Precio. Nociones generales. Tasación privada. Tasación judicial y administrativa. Tasación de inmuebles. Métodos de Tasación. Clases. Desarrollo. Tasación de bienes muebles.

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 11/15

III

Lic. Jorge Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNLS

Lic. Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNLS  
de Secretaría General Res. Nº 11/15 Q.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ  
III



Concepto. Métodos. Muebles registrables. Valuación. Depreciación contable.  
Loteos: Concepto. Régimen legal. Construcciones: Tipos. Categorías. Propiedad rural:  
Conceptualización. Producción Animal: Comercialización.

#### **16 – PRÁCTICA I**

Capacitación profesional destinada a la plena formación del martillero y corredor público con particular atención en los siguientes contenidos: Actuación en remates y subastas experimentales; actuación en subastas judiciales como auxiliar de justicia; remates de ganado; comercialización agropecuaria. Utilización de sistemas de gestión e informática aplicada.

#### **17 - DERECHO PRIVADO V – DERECHO REGISTRAL**

Derecho registral. Concepto. Fines. Principios Registrales. Publicidad Jurídica e Inmobiliaria. Régimen Legal Vigente. Sistemas de Registración. Certificaciones e Informes. Casos de Registración.

Actuaciones en registros: Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Créditos Prendarios. Otros. Organización. Funciones. Documentos Registrables. Solicitudes: Confección y aplicación práctica.

#### **18 – SOCIOLOGÍA**

Teorías y paradigmas del análisis organizacional. La organización y sus niveles de análisis. Conceptos sociológicos básicos. Vinculación con las estructuras y problemáticas organizacional y social: poder, trabajo, cambio social en el mundo moderno. Transnacionales. Integración económica y mundialización.

#### **19 - TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN**

Análisis de la función comercial y su gestión. Los mercados y sus segmentos constitutivos. El consumidor. Análisis competitivo. Posicionamiento. Estrategias de producto. Distribución y logística de comercialización. Estrategias de precios. Comunicaciones.

#### **20 - ORGANIZACIÓN Y ÉTICA**

Martilleros. Régimen Legal. Libros Obligatorios. Facultades. Incompatibilidades. Prohibiciones. Responsabilidad civil frente a las partes y terceros. Responsabilidad penal. Sanciones. Honorarios. Corredores. Concepto. Normas aplicables. Prohibiciones e incompatibilidades. Determinación de la remuneración.

Colegiación. Matriculación. Régimen legal. Reglas de ética profesional.

#### **21 - PRÁCTICA II**

Capacitación profesional destinada a la plena formación del martillero y corredor público con particular atención en los siguientes contenidos: Actuación en la administración, gerenciamiento y gestión de operaciones mobiliarias e inmobiliarias; tasaciones experimentales; peritajes en procesos judiciales. Actuaciones en registros: confección de documentos y solicitudes. Publicidad.

#### **- Estudio de Factibilidad**

De acuerdo con los objetivos formulados y las características del plan de estudios propuestos, se desprende que el dictado de la carrera de Martillero y Corredor Público se encuentra garantizado en un porcentaje no inferior a un noventa por ciento (90%) por los docentes que integran las plantas existentes en las carreras de ciencias económicas, jurídicas y sociales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

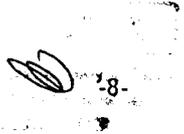
El desarrollo de carreras afines, que son base de la carrera a crearse, brinda antecedentes, vasta experiencia y docentes especializados que pueden afrontar esta propuesta, con margen mínimo de solicitudes a otras Facultades o de provisión de nuevos cargos. El resto de los cargos serán atendidos con puntos propios existentes en la Facultad.

Licenciado Víctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUROGA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL  
Ve. Secretaría. San Martín. N° 1111111111



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ  
III



Los gastos de funcionamiento que la implementación de esta carrera demande están previstos por la correspondiente asignación presupuestaria.

En relación al espacio edilicio, las aulas requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas en este plan serán asignadas dentro de los edificios en los que funciona la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, así como dentro de los nuevos espacios proyectados en esa Facultad.

**Corresponde Ordenanza C.D. N° 11/15**

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL